

RESOLUCIÓN N° 0648
NEUQUÉN, 14 OCT 2021

VISTO:

El expediente OE N° 6879-P-2021 y el Decreto Provincial N° 1555/2021; y

CONSIDERANDO:


Que mediante el expediente consignado en el Visto, el agente Rubén Adolfo Pueyo, D.N.I. N° 12.837.927, L.P. N° 6558, quien depende de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, dependiente de la Coordinación de Hacienda y Finanzas perteneciente a la Secretaría de Hacienda, solicitó mediante nota de fecha 16 de septiembre de 2021, hacer uso de la licencia extraordinaria sin goce de haberes con encuadre en el Título VII, Sección I), punto C), artículo 60º) del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694;

Que fundamenta la solicitud en el hecho de haber sido designado en la planta política de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente al Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, a partir del día 16 de septiembre de 2021 mediante el Decreto Provincial N° 1555/2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios, adjuntándose copia de dicha norma legal a las actuaciones;

Que cuenta con la intervención de la Dirección de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos Humanos, quien mediante Dictamen N° 119/20, se expidió favorablemente al otorgamiento de la licencia extraordinaria al agente Pueyo con vigencia al 16 de septiembre de 2021, en razón de haber sido designado mediante el decreto provincial citado, en la planta política del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, debiendo reintegrarse dentro de los treinta (30) días corridos inmediatos a la finalización de esa designación citada precedentemente, produciéndose el alta de los haberes a partir del día de su reintegro al servicio, conforme lo dispuesto en el artículo 60º) del Anexo I del mencionado Estatuto del Personal Municipal;

Que cuenta con intervención del señor Secretario de Hacienda;

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los trámites inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes -conforme lo


MARIANA JONAS AGUILAR
Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0648-21

establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal-Ordenanza N° 7694 y normas complementarias, siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias, ni se originen gastos de ninguna naturaleza-;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE HACIENDA
Y
EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO**

RESUELVEN:

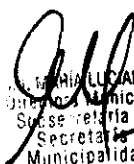
Artículo 1º) OTÓRGASE al agente **RUBEN ADOLFO PUEYO**, ----- D.N.I. N° 12.837.927, L.P. N° 6558, quien depende de la Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura, dependiente de la Coordinación de Hacienda y Finanzas, perteneciente a la Secretaría de Hacienda, licencia extraordinaria sin goce de haberes, con encuadre en el Título VII, Sección I, punto c), artículo 60º), del Anexo I del Estatuto del Personal Municipal, aprobado mediante Ordenanza N° 7694, en razón de haber sido designado mediante Decreto provincial N° 1555/2021, en la planta política del Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén, con vigencia al 16 de septiembre de 2021 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) CAROL
HURTADO


LUCIANA JONAS AGUILAR
Oficial Municipal de Despacho
Secretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén